PROGRAMA CAMILA MUSANTE

UNA PROPUESTA ECOFEMINSITA

El proceso constituyente es una oportunidad sin precedentes en la historia de Chile, incluso cuando se la compara con la experiencia de otros países. Es un proceso que nace del movimiento social iniciado el 18 de octubre que exige a la clase política institucionalizada dar respuesta a la manifestación de voluntad expresada masivamente en las calles. La posibilidad de redactar una nueva constitución abre una oportunidad para mirar hacia las futuras generaciones y abordar dimensiones territoriales, ambientales y humanas fundamentales. Es necesario que en el nuevo texto constitucional se recoja la equidad como un principio que apunta a una relación de igualdad presente y futura entre los seres humanos y la naturaleza, así como entre las mujeres y los hombres, también entre los diferentes pueblos que conforman el territorio y los diferentes sectores de la sociedad. Este valor es la verdadera piedra angular que permitirá una sociedad justa e igualitaria, no en desmedro de muchas/os y en favor de pocas/os. Este es el programa de esas muchas y esos muchos.

El mundo actual exige un enfoque integral para abordar las problemáticas. Se hace necesario promover un desarrollo y economía sustentable que vaya de la mano con un cambio de paradigma que entiende a la naturaleza como un sistema sostenedor de vida y de nuestra sociedad. Existen pilares fundamentales que sostienen a su vez esta misma sociedad y su dinamismo orgánico. Tal como la naturaleza es el sistema que nos sostiene y ampara, la contemplación de una perspectiva de género, el reconocimiento de los pueblos originarios, y las artes y cultura, son los sostenedores de la sociedad. Todos aspectos íntimamente relacionados, todo parte importante de nuestra vida, sin embargo, representan demandas que la institucionalidad actual no ha sabido reconocer y conectar íntegramente.

PILARES DEL PROGRAMA

Naturaleza como un sistema sostenedor de vida

El actual modelo de desarrollo de Chile el fiel reflejo de una cosmovisión que ve a la naturaleza como un bien que reporta beneficios económicos. Este es el mismo modelo que está poniendo en riesgo nuestra salud y nuestra vida, al situar al ser humano (y su crecimiento económico) en el centro de toda regulación, sin comprender que éste forma parte de una red muchísimo más grande y compleja, llamada naturaleza. Una red indivisible de elementos vivos y no vivos que permiten y sostienen la vida de todas, todos y todes, en este planeta. La naturaleza sostiene nuestras propias vidas, si no lo protegemos debidamente, no habrá derechos humanos que ejercer. No hay vida, sin naturaleza.

Para garantizar una vida digna para quienes habitamos y co-existimos en este territorio, la Nueva Carta Magna debe ser explícita en su acción contra el cambio climático. Chile necesita incorporar y expresar la crisis climática en su Constitución, garantizar medidas de mitigación y adaptación que reduzcan la vulnerabilidad de la población ante las consecuencias que vemos tanto hoy y que el cambio climático traerá en el futuro. Esta tarea debe incorporar la conservación y protección de la biodiversidad, asegurando su preservación, gestión, restauración y recuperación. Para ello, será vital contar con una gestión equilibrada y sostenible del agua y otros elementos de la naturaleza cuyas funciones son básicas e imprescindibles para conservar y preservar la biodiversidad. No podemos pensar un ambiente sano sin incluir y promover el desarrollo de técnicas energéticas limpias y eficientes, por sobre las tradicionales. Todo ello, con el fin de

construir una sociedad ambientalmente justa, conservando la diversidad biológica y cultural de todos sus habitantes.

La realidad lleva a concluir que los propios grupos demandan justicia en sus respectivas comunidades como tales. En cuanto a la justicia ambiental esta es una de las características claves. Las situaciones de injusticia ambiental se producen respecto de grupos y comunidades antes que individuos. Así, debemos entender el cuidado y protección de la naturaleza como una tarea colectiva, reconociendo el derecho participativo de ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones ambientales, así como también asegurar el derecho a acceder a la información ambiental. La participación, así como el acceso a la información, colateralmente traen como efecto positivo la educación ambiental de la sociedad, la que es necesaria para estimular cambios de hábitos que permitan disminuir las huellas ambientales. Resguardando así, el derecho de vivir en un ambiente sano y libre de contaminación, donde la distribución de los beneficios y daños generados por el modelo de desarrollo de forma justa entre todos los miembros de una sociedad, contemplando también a las generaciones humanas futuras.

De la misma forma, nuestro actuar en relación a la crisis hídrica debe orientarse hacia la eco justicia, la sostenibilidad debe profundizar las conquistas de igualdad y autonomía, el derecho al agua debe estar consagrado a nivel constitucional como un derecho humano, porque el agua es la fuente de la vida. Es inaceptable que existan provincias en nuestro país, como el caso de Petorca, donde el recurso hídrico es inasequible. Es necesario, velar porque los elementos que integran a la naturaleza no sean susceptibles de apropiación, producto de las funciones ecosistémicas y carácter de bien común, que presentan.

Perspectiva Ecofeminista y feminista.

Si hay algo que puede afirmarse categóricamente desde el mundo ambiental y desde los feminismos, es que el desarrollo sustentable no se alcanzará si no se garantizan los cambios que habrán de dar origen a relaciones complementarias y equitativas entre hombres y mujeres, y a actitudes racionales de ambos en lo que concierne a la naturaleza. Las mujeres, particularmente en los países en desarrollo, son las primeras en responder al manejo medioambiental. Desde recoger agua, utilizar la tierra para la agricultura y ganadería, buscar y recolectar comida y otros materiales. Las mujeres utilizan e interactúan con los recursos naturales y los ecosistemas diariamente. Las mujeres son también las principales víctimas de la actual crisis climática, crisis producida por el mismo modelo de desarrollo que ve a la naturaleza cómo una fuente inagotable de recursos económicos. Sin embargo, el reconocimiento de lo que las mujeres aportan a la supervivencia del planeta, sigue siendo muy limitado y la desigualdad de género y exclusión social siguen aumentando los efectos negativos de la gestión ambiental insostenible y destructiva. Así, por ejemplo, en muchos lugares hay instalaciones para riego, pero no para suministro en los hogares. Las mujeres por lo general no participan en las decisiones que permitirían optar por el agua potable o por la construcción de lavaderos comunitarios.

La perspectiva feminista tiene como fin la construcción de una nueva cosmovisión que reconfigure nuestra estructura social a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la política y la cultura desde las mujeres y con las mujeres. Busca desmontar la concepción del mundo actual y de la propia subjetividad, para que podamos dejar atrás la representación del orden jerárquico (patriarcado) que domina nuestra sociedad, los estereotipos sociales y algunas de sus normas fundamentales. Esto esfuerzos se han traducido en importantes transformaciones que han permitido que problemáticas de la esfera privada logren ser

visibilizadas y alcancen la connotación pública clave requerida para transformarse en problemáticas de connotación pública.

Adoptar una perspectiva feminista en el proceso constituyente nos obliga a incluir esa visión al momento de analizar críticamente tanto el contenido dogmático como orgánico de la nueva constitución. El enfoque feminista excede con creces los intereses y derechos de las mujeres. Adoptarlo, significa plantearnos cómo las estructuras hegemónicas, pensadas por y para hombres blancos de cierto nivel socio económico, impactan el aparataje institucional y están arraigados en el tejido social, y no dan cabida a la realidad diversa de todos quienes somos parte de la sociedad.

Una constitución con perspectiva feminista permitirá una redistribución del poder para quienes históricamente no lo han ejercido. En términos de institucionalidad, será importante considerar una integración paritaria de los poderes del estado y un sistema de democracia feminista, que permita asegurar una verdadera representación en el ejercicio de esta. Caminos como cuotas o democracia paritaria permitirán asegurar la representatividad, participación y paridad en la estructura orgánica del Estado

Finalmente, destaco la importancia de ver a nuestra sociedad desde una perspectiva ecofeminsita, sustentada en el aporte histórico que han realizado tanto los feminismos como movimientos ecológicos en el anhelo de acabar con sistemas de dominación que entienden que hay seres superiores a otros.

Por un Estado plurinacional.

La discusión de una Nueva Constitución debe plantearse consagrar como principio el pluralismo étnico y el respeto a la autodeterminación de los pueblos, al mismo tiempo que debe reconocer la existencia de los pueblos originarios y establecer el goce de derechos, deberes y garantías consignados en la propia Constitución.

Chile ha adherido y participado de convenios y declaraciones internacionales que establecen el reconocimiento de derechos a los pueblos indígenas sobre sus tierras y territorios, además de establecer mecanismos de participación política (consulta indígena). El 2007, la Asamblea General de Naciones Unidas, con la participación de Chile, adoptó la Declaración de Derechos de Pueblos Indígenas (DDPI), en el que se reconoce directamente que los pueblos indígenas, tienen derecho a la libre determinación, expresada en el autogobierno en el seno de los Estados en que habitan. Estas reivindicaciones indígenas han tenido impacto a nivel constitucional en América Latina, y en otros países, como Canadá. En Sudamérica, sólo Chile, Uruguay y Surinam, carecen de reconocimiento explícito a los pueblos indígenas en su Constitución.

Los pueblos indígenas comparten una relación espiritual, cultural, social y económica con sus tierras tradicionales. Las leyes, costumbres y prácticas, reflejan tanto una adhesión a la tierra, y sus componentes, como la responsabilidad por la conservación de estas para su uso por las generaciones futuras. La conservación de la naturaleza conlleva necesariamente a la preservación y protección de los modos de vida y culturas que interactúan con ella.

La Nueva Carta Magna para Chile debe avanzar por este camino, reconociendo a los pueblos originarios como sujetos de especial protección constitucional, pues las tradiciones y costumbres de estos pueblos, son la identidad cultural latinoamericana.

Cultura

La cultura está en constante movimiento, construida a partir del tejido social que es dinámico. Y por su parte las artes, son un área muy sectorizada del entramado cultural. El gremio del arte lo que hace es trabajar con las culturas, intentar observar esas culturas, intentar entenderlas, visualizarla, desplegarla.

Las personas son poseedoras de las culturas. En el ejercicio diario. El gran problema que tenemos es la disputa sobre la cultura. Sobre los sectores que pretenden volverla hegemónica y no movilizarla.

La idea de cultura es un concepto permanentemente en disputa por la diversidad cultural que convive en Chile. En este sentido les artistas son una porción del sector cultural. Habitamos grandes paradigmas culturales y épocales, como lo es el paradigma neo-liberal, que cruza con lo que somos como sujetos de este territorio.

Relato de una identidad nacional: Marcado por la conquista española y la independencia guiada por la élite chilena de esa época (que vendría siendo el relato oficial) Pero esto no incorpora a los sectores que no escriben la historia. El territorio en disputa se encuentra en las prácticas culturales que se ejercen en nuestro país.

Las prácticas de las artes inciden en las representaciones que tenemos sobre la cultura.

La cultura la podemos definir en relación con los lenguajes artísticos. El arte de hoy es la cultura del mañana. Los lenguajes artísticos construyen la otra dimensión de la percepción de la sociedad.

Lo fundamental es la mirada cultural con la cual construiremos una nueva constitución (una mirada feminista, disidente, plurinacional, que proteja al medio ambiente). Necesitamos de una sensibilidad que difiera de los tecnicismos para construir la mirada cultural en una nueva constitución.

Más allá de lo meramente jurídico, debemos pensar como recogemos el nuevo tejido social se ha ido construyendo en esta idea de una identidad nacional unitaria, que no se corresponde con la realidad. Existen múltiples identidades culturales que coexisten en chile. Y por eso es tan relevante reconocer un estado plurinacional, las disidencias, los feminismos.

Participación ciudadana en el proceso constituyente

Por una parte, la demanda por participación ciudadana en la redacción de la nueva constitución es altísima, el interés por mantenerse informado y deliberante durante todo el proceso es transversal y no solo un monopolio de las personas identificadas con un ideario de izquierdas.

El problema trascendental surge de la configuración que, como salida institucional, se le dio al momento constituyente surgido del a revuelta de octubre. Críticas al margen¹ al Acuerdo por la Paz y la Nueva

5

Constitución, el modelo de elección y cantidad de Convencionales Constituyentes a elegir va a llevar sin duda a un sentimiento de que muchos quedaran fuera de la toma de decisiones.

Para morigerar los efectos de la aplicación de las reglas de elección de la Cámara de Diputados a este proceso es fundamental pensar mecanismos de participación ciudadanos amplios, no sólo en cuanto a la cantidad de gente participante, sino que también en cuanto a la representatividad del entramado social (etariamente, socioeconómicamente, disidencias sexuales, migrantes, etc.).

De la solución a esta problemática depende, en gran parte, la aprehensión de un nuevo texto constitucional como nuevo pacto social por parte de la ciudadanía.

• Como solucionarlo antes y durante el Proceso Constituyente.

Hay que dividir los procedimientos que puedan plantearse según el momento del que se esté hablando. Así, previo a las elecciones de abril el clamor será por puestos en la Convención, mientras que con posterioridad a ello será por participar "desde afuera" pero "influyendo adentro".

Brevemente, pues corresponde a la decisión de cúpulas partidarias, el primer llamamiento que hace la ciudadanía es el acceso a cupos dentro de las listas para que sean "independientes" los que compitan en dichos cupos.

Por otra parte, instalada la convención, nos encontraremos con un escenario en que 155 personas, no serán tomadas *per se* como representativas del más amplio espectro social posible para la redacción de una nueva constitución. Ello abre entonces, el desafío de abrir el proceso constituyente para que quienes no resultaron electos, o bien no compitieron, pero tienen interés en participar, tengan la posibilidad de hacerlo e influir efectivamente.

Desde el punto de vista de quien suscribe el mejor escenario para lograr dicho objetivo es el establecimiento de cuerpos colegiados, de carácter distrital, que llamen a participar a la ciudadanía en su conjunto como apoyadores y contralores del trabajo de sus convencionales electos.

A la usanza de los cabildos autoconvocados del fallido proceso constituyente de la presidenta Bachelet se debe autorizar, apoyar y fomentar la reunión de grupos ciudadanos para la discusión de la cuestión constituyente. Pero debemos ir un paso mas allá, buscando que no solo se trate de grupos de discusión inorgánicos y potestativos para el trabajo de los convencionales. Hay que agregar un mecanismo de enlace entre el trabajo de estos grupos y sus representantes.

La figura del delegado o delegada constituyente surge entonces como el interlocutor entre estas nuevas bases distritales y el o la convencional constituyente presente en la Convención. Su poder reside en el rol de mandatario de las conclusiones y peticiones que surjan de los cabildos y de la potestad, mediante reglamento de la Convención, de llamar a apersonarse, al o la convencional en su territorio para reunirse con la organización.

¹ Señalamos críticas al margen pues quien suscribe entiende que los problemas que plantea el acuerdo, solucionables, por cierto, responden al momento en que se produjo y reconocen las concesiones que debieron realizarse para con la Derecha para poder habilitar el proceso.

Se trata entonces, de reconocer que la Convención es un ejercicio que desde el punto de vista del Derecho Político sigue las lógicas de la democracia representativa, pero que debe ser complementado con elementos de democracia directa para el éxito del proceso su conjunto.

Miradas hacia una nueva regulación constitucional.

Todo lo planteado previamente puede aplicarse íntegramente, *mutatis mutandi,* a lo que se espera de una nueva regulación constitucional.

La lectura de lo ocurrido desde octubre de 2019 da cuenta del agotamiento del sistema representativo a nivel mundial. Los representantes, mandatarios de la soberanía popular, devinieron en clase, y por ende en personajes que a ojos de los soberanos no pueden ni quieren representar sus intereses, sino que los suyos propios.

Sin embargo, y reconociendo la complejidad intrínseca de un modelo de democracia directa total (cantidad de habitantes, celeridad en la toma de decisiones, ejecutividad), es utópico pretender que la crisis de representación será solucionada meramente con la eliminación del Senado o con la ampliación de escaños en la Cámara de Diputados o en una eventual Cámara única.

Debe transitarse hacia el establecimiento de mecanismos de democracia directa. Por una parte, para la sanidad del proceso democrático-representativo, es menester la existencia de referéndums revocatorios de las autoridades² y el establecimiento obligatorio de elecciones complementarias en el caso de que se produzca una vacancia, por revocación o cualquier otra circunstancia. Con ello se produce una devolución constante hacia el soberano del control de la representatividad y no se deja en manos de los partidos, hoy tan desprestigiados, la designación de un nuevo mandatario de la voluntad popular.

Un segundo punto se refiere a la legislación propiamente tal. Como es la tónica, hay diversas soluciones para la desconexión que tiene la ciudadanía con las leyes que en cada legislatura se discute.

Por una parte, es deseable el establecimiento de la iniciativa popular de ley, permitiendo a organizaciones de la sociedad civil y/o a un grupo de ciudadanos organizados forzar la discusión de determinadas materias en los espacios de representación, evitando el eterno juego de suma cero entre las coaliciones presentes en el parlamento. Además, y como complemento a lo anterior, debe buscarse el establecimiento de consultas locales y nacionales vinculantes respecto de materias sujetas a aprobación de los Concejos o el parlamento respectivamente. Los problemas de la democracia se resuelven con más democracia.

7

² A pesar de no ser una idea popular, en parte dicho objetivo puede obtenerse mediante el establecimiento de periodos presidenciales más largos, con elecciones de medio término. De tal manera, la contraloría sobre el actuar de parlamentarios y otras autoridades se produce orgánicamente en elecciones periódicas y no solo respecto de algún representante en particular. Dependiendo del avance de las discusiones en la convención es una alternativa para lograr una solución con similares impactos.